

COMUNICACIÓN 13/26

Nuevo Régimen de Factura Electrónica

Buenos Aires, 27 de agosto de 2026

Estimadas/os Productoras/es Asesores/as de Seguros:

Queremos informarles una actualización vinculada con la emisión de comprobantes y facturación electrónica, a partir de la normativa establecida por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

ARCA, mediante la Resolución General 5824/2026, actualizó la modalidad de Liquidación Electrónica Mensual, que permite agrupar en un único comprobante las operaciones realizadas durante el mes con cada cliente.

Esta nueva modalidad implica lo siguiente:

- Las compañías de seguros deberán emitir facturas electrónicas.
- Las facturas tendrán como fecha de emisión el último día de cada mes.
- Los frentes de póliza dejarán de ser válidos como documentos equivalentes a factura para el cómputo y registración de impuestos.
- Las nuevas disposiciones alcanzan a las operaciones realizadas a partir del 1° de julio de 2026.

Para facilitar su acceso, las facturas podrán consultarse directamente al descargar la póliza: encontrarán el comprobante correspondiente en la última hoja.

Estamos a disposición para acompañarlos y facilitar esta transición. Ante cualquier duda, pueden comunicarse con nosotros respondiendo este correo o escribiendo a informacion@paranaseguros.com.ar

Saludos cordiales,



Paola Montes - Gerente | Administración